



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MARCELA FERNANDEZ FUENTES Rut 0
 La cantidad de \$: 280,000 DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO
 Fecha de Pago : 05/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	40	30/01/2010	280,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-39-000-000-000	PROGRAMA VINCULOS	280,000	
214-11-11-000-000-000	10% IMPUESTOS A LA RENTA (PROGRAMAS FONDO SOCIAL)		28,000
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		252,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	280,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		280,000
Sumas Iguales		560,000	560,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-39-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesta Vigente	0	18,283,514
Total Comprometido	0	23,747,226
Saldo x Comprometer	0	5,423,712



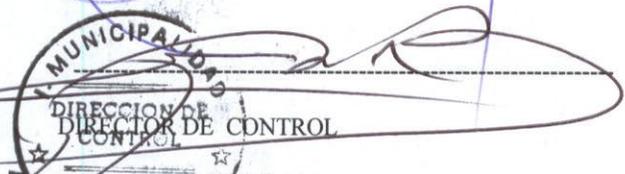
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

2578406



DIRECCION DE CONTROL

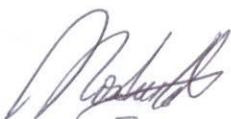


DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N° 40
RUT: [REDACTED]		
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., ASISTENTE SOCIAL		
MELINAO [REDACTED] Villa/Pob. MANQUIMALEN, PADRE LAS CASAS TELEFONO: [REDACTED]		
		Fecha: 30 de Enero de 2010
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON		Rut: 69191600-6
Domicilio: AV. OHIGGINS 483, TEMUCO		
Por atención profesional:		
HONORARIOS ENERO MONITORA PROG. VINCULOS		280.000
Total Honorarios \$:		280.000
10% Impto. Retenido:		28.000
Total:		252.000
Fecha / Hora Emisión: 01/02/2010 12:28		
		
15245334000409C33256 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
		
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.		01201002011224

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



I MUNICIPALIDAD DE PUCON	
CALLE LA AV. Y EL AZAR	
TEL. GRUPO N°	588
DEPARTAMENTO N°	✓
DECRETO N°	

INFORME DE HONORARIOS

PAULINA ROA AVILES, Encargada del Proyecto Vínculos de la Municipalidad de Pucón; certifica las gestiones realizadas por la Asistente Social: Srta. MARCELA FERNÁNDEZ FUENTES; durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de ENERO del 2010 correspondientes a:

- Realización visitas domiciliarias de la segunda y tercera sesión.
- Incorporación de un nuevo Adulto Mayor al Programa Vínculos, debido al fallecimiento de uno de los beneficiarios del programa en un incendio.
- Realización de las planificaciones semanales y mensual.
- Planificación de reunión informativa para dar a conocer el programa a nivel de las redes locales.
- Entrega de invitaciones, para la reunión con las redes locales.
- Realización de la Reunión de las Redes Locales con la participación de la UCAM, Departamento de Salud, SERPLAC.
- Planificación lanzamiento del Programa Vínculos en la comuna de Pucón.



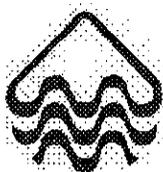
Pucón, Enero 2010

[Signature]
PRA/MFF/mfk

Finanzas

Dideco

Interesada



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

Memorando

345.-

Fecha: 03 NOV. 2009

Para: **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
SRA. MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA

De: **CLAUDIO HORMAZÁBAL NARVÁEZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Asunto: SOLICITA LO QUE INDICA.

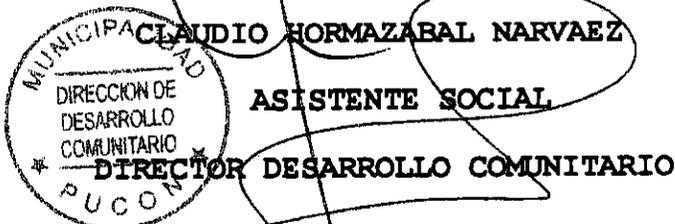
A través del presente documento, solicito a usted realizar convenio de honorarios para la Asistente Social, Srta. Marcela Fernández Fuentes, Rut: [REDACTED], quién se desempeña como Monitora Comunitaria del Programa Integral para el Adulto Mayor Vínculos, Chile Solidario. La profesional se encuentra trabajando media jornada, de acuerdo al convenio suscrito.

El pago mensual corresponde a \$280.000.- desde el 16 de octubre del 2009, hasta el 31 de octubre del 2010. (12 meses)

Se hace mención la deuda actual de la profesional de los honorarios del mes de octubre (\$280.000).-

Agradeciendo vuestra disposición, le saluda atentamente.-

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2008 /

PUCON,

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009, para la Municipalidad de Pucón.

2.- El convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal a Pucon 2009 entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Pucon, de fecha 25 de agosto de 2009.

3.- La Resolución Exenta N° 722 de fecha 04 de septiembre de 2009 que aprueba el Convenio de Transferencia de Vínculos con el Municipio de Pucon.

4.- El "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Programa Vínculos". de fecha 25 de agosto de 2009, que pasa a formar parte integrante del Convenio de Transferencia.

5.- El convenio de Honorario de fecha 16 de octubre de 2009, para el Proyecto denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Programa Vínculos" suscritos entre la Municipalidad de Pucon y el (la) siguiente Profesional:

- MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES Rut [REDACTED], ASISTENTE SOCIAL.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO :

1.- La entrega de atención integral a las personas mayores de 65 años de edad, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, permitiendo su acceso a los beneficios sociales establecidos para ellos, disponibles en la comuna, y posibilitando su inclusión en las organizaciones sociales.

2.- La importancia de mejorar la calidad de vida de los Adultos mayores de la comuna.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE,** El Convenio de Transferencia "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chilesolidario - Programa Vínculos, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Pucon

2. **APRUEBASE,** en todas sus partes el Convenio de Honorarios en el Proyecto denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Programa Vínculos" suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña MARCELA ANDREA FERNÁNDEZ FUENTES Rut 1 [REDACTED], ASISTENTE SOCIAL.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2140539 "Programa Vínculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

CRETA
INICIA

MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARÍA MUNICIPAL (SUB)


MARGELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

MCV/MVRA/uao
Distribución:
- Control
- DIDECO
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Pedro San Martín López
- Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón




CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón a 16 días del mes de octubre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don(a) **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES R.U.T. [REDACTED]**, chilena, Asistente social, de estado civil soltera, con domicilio en Saba Eltit N° [REDACTED], de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Pucón en el contexto del Programa Chilesolidario, se encuentra ejecutando el "Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor – Programa Vínculos", según convenio suscrito con fecha 20 de julio de 2009 con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Araucanía.

SEGUNDO: En razón de lo anterior la Municipalidad de Pucón debe contar con la intervención de profesionales para la adecuada ejecución del proyecto, razón por la cual, por este acto viene en celebrar el presente convenio con el profesional, Asistente social, que se detalla a continuación:

TERCERO: La Municipalidad de Pucón encomienda a don(a) **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES R.U.T. [REDACTED]**, chilena, Asistente social, las siguientes funciones:

- Administrar un padrón de usuarios/as, para tomar contacto con los potenciales usuarios/as, e invitarlos a participar en el programa.
- Efectuar las sesiones de trabajo individuales, mediante entrevistas estructuradas basadas en la metodología de intervención de apoyo psicosocial del Programa Vínculos.
- Desarrollar las temáticas específicas en las sesiones de trabajo con personas y grupos.
- Mantener al día los registros que debe ingresar al Sistema de Información.
- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado/a, de manera de actualizar sus conocimientos y avanzar en el proceso de adquisición y consolidación de competencias para el trabajo con las personas mayores.

CUARTO: El presente convenio se pacta por la ejecución íntegra del Proyecto "Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor – Programa Vínculos" 2009, de la comuna de Pucón, por lo tanto, terminará cuando se hayan cumplido con todas las soluciones que contempla el referido proyecto, el que las partes declaran conocer, y que se entiende formar parte integrante de este convenio para todos los efectos legales y contractuales.- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad queda expresamente facultada para poner término anticipado al presente contrato, aun sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicar su decisión mediante carta certificada dirigida al domicilio de don **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES**, consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, informando su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnizaciones de ningún tipo.

QUINTO: La boleta de honorarios que envíe el profesional deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien le subrogue, y además deberá contar con la visación de la Encargada del Proyecto Vínculos Srta. **PAULINA ROA AVILES**, quien confeccionará un informe de cumplimiento de funciones.-

SEXTO: El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará al(la) señor(a) **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES**, la suma única y total de

\$3.360.000.- (Tres millones trescientos sesenta mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de honorarios y distribuidos mensualmente en 12 meses:.

SEPTIMO: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (Diez por ciento), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al Art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.-

NOVENO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO: El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman


MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES
[REDACTED]
ASISTENTE SOCIAL


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucon